



PROGRAMA

***La construcción de una mirada de cuidado como
intervención ante situaciones de padecimiento
subjetivo de las y los estudiantes***





¿Qué es cuidar?

Implica una nueva concepción de la relación entre individuos, Familia y Estado basadas en la responsabilidad social del cuidado de las personas. Es también una concepción pedagógica que garantiza la única manera posible de enseñar y aprender en las escuelas.

Es necesario pensar la noción de Cuidado con perspectiva de género y en el marco de políticas de Promoción y Protección de Derechos.





El cuidado debe entenderse como un derecho universal (de cuidar, ser cuidado, autocuidarse y cuidar el contexto) asumido por la sociedad, que potencie la autonomía y el bienestar de las familias y de los individuos con directa competencia del Estado.





¿Qué son las políticas integrales de cuidado?

Son las respuestas educativas a una responsabilidad que tiene el Estado de cuidar, considerando al CUIDADO como una DIMENSIÓN DE LA CIUDADANÍA.

Es un pacto social entre el Estado y las/os ciudadanas/os y de estas /os entre sí.

Implican derechos y obligaciones a:

- Ser cuidadas/os
- Cuidar
- Autocuidarse
- Cuidar el contexto





Políticas integrales de cuidado

Educación Sexual Integral Abordar contenidos referidos a la ESI se constituye en una estrategia pedagógica anticipatoria y de intervención. El derecho a la ESI incluye el derecho a recibir información sobre el propio cuerpo y el cuidado a la salud, el derecho a una educación que permita la circulación de ideas, que promueva la igualdad de géneros y la no discriminación y contribuya al derecho a una vida sin violencia. Como Política integral permite desnaturalizar e intervenir sobre situaciones de violencia sexual, relaciones sexoafectivas violentas, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) entre otras. La ESI fomenta relaciones cuidadosas, responsables y amorosas entre las personas.





Políticas integrales de cuidado

Orientación para la Educación y el Trabajo: Se trabaja de manera articulada y sostenida durante toda la trayectoria educativa deseos, intereses, formas de pensar el futuro para las y los estudiantes. No se reduce a una charla, ni a los últimos años de cada nivel. Se puede hacer desde todos los espacios curriculares.

Convivencia y Convivencia Digital: Se establecen Acuerdos Institucionales de Convivencia que propicien el uso responsable de las redes sociales. Para que en ellas, no se dañe o discrimine a las/os otras/os, no se vulnere la intimidad y se prevengan situaciones de vulneración de derechos tales como el grooming, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, ciberacoso, entre otras.





Políticas integrales de cuidado

Ciudadanía Comprende trabajar con diferentes estrategias los derechos y obligaciones del Estado y de las/os ciudadanas/os en un marco democrático y de derechos humanos. Comprende el buen trato, el principio de no discriminación para propiciar relaciones cuidadosas, solidarias, respetuosas y no dañosas.

Educación Ambiental Enfatiza la formación de estudiantes críticas/os, sensibles a la crisis del ambiente, el cambio climático, la aparición de Pandemias, entre otras, y activas/os en la creación de prácticas sustentables. Habilita los debates acerca del desarrollo, la sustentabilidad, la calidad de vida, la producción y el trabajo, la ciencia y la tecnología, la ciudadanía, en el marco de una pedagogía basada en el diálogo de saberes socialmente productivos.





Políticas integrales de cuidado

Educación Vial: Considerando que una de las causas de muerte de las/los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires son los siniestros viales. Se entiende entonces, a la Educación Vial como una dimensión de la ciudadanía, como un conjunto de derechos y obligaciones del Estado y las/os ciudadanas/s para circular por la vía pública como peatones, conductores y pasajeros. Incluye normas pero también valores como la solidaridad, el respeto, el ceder, la ayuda y el cuidado de cualquier otra/o.





Prevención Inespecífica

- Entendida como promoción de acciones pedagógicas cotidianas que no requieren necesariamente del saber de un campo disciplinar específico.
- Es una práctica docente que ayuda a NNAYJ a consolidar referencias con adultas/os de la institución, construir anclajes sociales y culturales que posibiliten la inclusión y el reconocimiento de los derechos de la/el otra/o.





Prevención Inespecífica es entonces:

- Aquella que no alude directamente a un determinado objeto. Se trata de promover condiciones que favorezcan el bienestar de todas y todos sus miembros de hacer de la escuela un lugar que efectivamente aloje a las/os jóvenes.
- Es la que con claridad sitúa el lugar a partir del cual trabajar desde el sistema educativo; porque abre la posibilidad de articular acciones pedagógicas anticipatorias que sin estar destinadas específicamente al problema del suicidio, intento de suicidio o lesiones autoinfligidas, sensibilizan los sentidos y las significaciones que impregnan el deseo de vivir y sus vicisitudes.

